

LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1945

EXPROPIACION. ? Declárase de necesidad y utilidad públicas, la de la casa y solar pertenecientes a la Sra. María V. v. de Vásquez, sitios en Concepción (Prov. Avilés).

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo unico. ?Declárase de necesidad y de utilidad pública la expropiación de la casa y el solar que se encuentran situados al centro de Concepción frente a la Municipalidad, de propiedad de la señora María Vaca v. de Vásquez y otros, destinados a la construcción de una Escuela Mixta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional

La Paz, 21 de Septiembre de 1945.

J. V. Montellano. ?Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de Septiembre de 1945 años.

G. VILLARROEL. ? My. J. Calero V.